

Estimado comunero:

Me pongo en contacto con Ud. para trasladarle que esta Comunidad ha iniciado un expediente de modificación de características de la concesión de la Zona Regable del Alberche a petición de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Al hacer esta modificación de características, hay que ajustar a la realidad los usos existentes en esta zona regable, como son: el riego, abrevadero, doméstico, etc. y comunicárselo a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por este motivo, le informo que si estuviera haciendo uso de las aguas subálveas de la Zona Regable para abrevar su ganado y si lo desea puede comunicárnoslo para incluir dicho uso en la modificación de características de la concesión.

Le comunico que las aguas subálveas con destino a abrevadero que se pueden incluir son las que se utilizan para abrevar el ganado y proceden de un pozo con una profundidad que no supere los 20 m.

La inclusión del uso de abrevadero de las aguas subálveas de la zona regable es voluntaria por lo que si no hace uso de ésta para abrevadero o no está interesado en que se incluya no debe comunicar nada.

Atentamente.

En Talavera de la Reina, a 28 de octubre de 2022.

Fdo. José Manuel Villegas Negrillo.  
PRESIDENTE